



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Disposición

Número:

Referencia: Expensas Consorcio de Propietarios 5 N°777

VISTO el expediente EX-2021-27525452-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita el pago de expensas al CONSORCIO DE PROPIETARIOS 5 N° 777 (CUIT 30-59177599-1), correspondientes el periodo comprendido desde el 20/04/2020 al 12/08/2021, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 002/2017 se aprobó el Contrato de Comodato suscripto con fecha 20/04/2015 por el cual el Arzobispado de La Plata otorga en comodato a este Ministerio por el plazo de cinco años, contados a partir de la fecha de su suscripción, prorrogable por igual término a convenir por las partes, un bien inmueble ubicado en calle 5 n° 777 ½ de la ciudad y partido de La Plata, designado catastralmente como Circunscripción I, Sección E, Manzana 372, Parcela IV A, Subparcelas 00-01 y 01-09 (Unidad Funcional 1), destinado al funcionamiento de la Dirección de Centros de Entrenamiento y Centro de Entrenamiento La Plata;

Que la cláusula 7° del contrato citado, establece que el Ministerio de Seguridad asumirá a su cargo, el pago de las expensas;

Que atento a lo previsto en la cláusula 3° de dicho contrato, mediante Resolución RESO-2021-1626-GDEBA-MSGP se aprobó la prórroga con los mismos alcances que el original;

Que en orden 7 del expediente ut supra mencionado, obra acta de desocupación y devolución del inmueble con fecha 12/08/2021;

Que de acuerdo a la documentación incorporada en el Orden 6, surge como Administrador del Consorcio de Propietarios 5 N° 777 de La Plata el señor Luciano Zelmar Yaconis;

Que en orden 3 obra nota del Sr. Luciano Zelmar Yaconis (IF-2021-27853050-GDEBA-DCONMSGP) mediante la cual solicita el pago de las liquidaciones mensuales de expensas (ordinarias y extraordinarias) adeudadas correspondientes al período comprendido entre los días 20/04/2020 (renovación) y hasta el 12/08/2021 (desocupación y devolución) por un importe total de \$570.265 (quinientos setenta mil doscientos sesenta y cinco), las que se encuentran debidamente conformadas y vinculadas en orden 8, como DOCFI-2021-28364098-GDEBA-DGAMSGP;

Que la Dirección de Presupuesto ha tomado debida nota de la erogación que se pretende realizar y ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria preventiva generando la Solicitud de Gastos N° 65888 en el Sistema de Gestión Financiera (SIGAFPBA);

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION
DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD
DISPONE

ARTÍCULO 1º. Autorizar el pago a favor del CONSORCIO DE PROPIETARIOS 5 N° 777 (CUIT 30-59177599-1), cuya administración es ejercida por el señor Luciano Zelmar Yaconis, DNI N° 25.951.859, de la suma de Pesos quinientos setenta mil doscientos sesenta y cinco (\$ 570.265) por los gastos de expensas (ordinarias y extraordinarias) del inmueble destinado al funcionamiento de la Dirección de Centros de Entrenamiento y Centro de Entrenamiento La Plata, correspondientes al periodo comprendido desde el 20/04/2020 y hasta el 12/08/2021, cuyas liquidaciones mensuales obran en el documento DOCFI-2021-28364098-GDEBA-DGAMSGP.

ARTÍCULO 2º. Dejar expresamente indicado que la oportunidad, conveniencia y razonabilidad del gasto cuyo pago se autoriza por el artículo 1º de la presente, queda bajo la exclusiva responsabilidad de quien conforma la liquidación mencionada en el artículo precedente y de los funcionarios que fundamentaron la presente gestión de pago.

ARTÍCULO 3º. El importe a que asciende el presente gasto deberá ser atendido con cargo a la siguiente imputación: PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2021 - LEY 15.225: Jurisdicción 1.1.1.17 - Programa 1 – Subprograma 0 - Actividad 2 – Inciso 3 - Principal 3 – Parcial 1 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Ubicación Geográfica 999.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar, dar al SINDMA, Dirección de Contabilidad y Dirección de Análisis de Gastos, cumplido, archivar.